RESOLUCIÓN CS N° 568/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2010

Expediente Nº 23.325/10.-

VISTO la Ley nº 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2010 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010 y la Resolución nº 1397/95, Manual de Procedimientos sobre el Régimen Administrativo-Financiero, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 401/2010 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA realiza la Distribución Administrativa del Presupuesto 2010.

Que por Resolución nº 265/10-CS de fecha 30 de Junio 2010, fija en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 ($ 175.585.938.76) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2010, F.F. 11 y 12.

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto de la Universidad los recursos provenientes de las economías de inversión originados al cierre del ejercicio 2009.

Que desde el punto de vista legal y técnico corresponde la incorporación de las economías de inversión y/o resultado financiero del ejercicio 2009 a los fines de respaldar la ejecución existente por parte de las Unidades Administrativas.

Que la información respaldatoria del Resultado Presupuestario/Financiero, tales como Cuenta de Inversión y Estados Contables fueron presentados a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que el monto de la Economía de Inversión año 2009 asciende a $ 26.412.166.63 por todo concepto.

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que es atribución del Consejo Superior efectuar la incorporación y distribución de los recursos correspondientes a excedentes de ejercicios anteriores.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 223/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2010, la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 63/100 ($ 26.412.166.63) que surge del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009, en concepto de Economías de Inversión, conforme al Anexo I.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la distribución para la Finalidad 3 – Servicios Sociales en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 63/100 ($ 26.412.166.63); que comprende para la:

1. Función 4 – Cultura y Educación en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 69/100 ($ 21.496.368.69)
2. Función 5 – Ciencia y Técnica el importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 94/100 ($ 4.915.797.94).

ARTÍCULO 3º.- Disponer y aprobar la distribución administrativa por Centro de Gestión productiva las Economías de Inversión 2009 y por objeto del gasto según Anexo II.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta